

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



**MUNICIPALIDAD
DE
VENADO TUERTO
SANTA FE**

Boletín Oficial

Febrero 2012

**Ordenanzas, Decretos
y Resoluciones**

Secretaría de Gobierno - Dirección de Asuntos Legislativos

DECRETOS

DECRETO N° 008/12

VISTO:

Las disposiciones contenidas en los arts. 32º y 33º de la Ley N° 2756 - Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe-, y

CONSIDERANDO QUE:

Tales normativas expresan que en caso de vacancia o ausencia del Intendente Municipal, por más de cinco días hábiles, éste debe ser suplido en sus funciones por quien ostente el cargo de Presidente del Concejo Municipal, hasta tanto cese la causa de la ausencia. El titular del Departamento Ejecutivo, por tomar parte de sus vacaciones anuales, estará fuera de la ciudad desde el día 12/02/12 hasta el día 21/02/12 inclusive, motivo por el cual y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás leyes concordantes, es necesario proceder al nombramiento de la persona que ocupe interinamente el cargo.

Por ello el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Deléganse las funciones inherentes al cargo de Intendente Municipal de nuestra ciudad, en la persona del Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal, Lic. Cristian Germán Matri, D.N.I. N° 22.704.680, a partir del día 12 de febrero del corriente año 2012 y hasta el día 21 de febrero del mismo año, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Notifíquese el presente al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal a sus efectos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; Dr. Rubén Ricardo Paulinovich, Secretario de Gobierno; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda.

DECRETO N° 009/12

VISTO:

El Decreto N° 262/2011, de fecha 27 de octubre próximo pasado, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el instrumento referido fue prorrogada la vigencia de las pólizas de seguros contratados por esta Municipalidad de Venado Tuerto, por medio del proceso licitatorio N° 002/2007.

La Licitación Pública nro. 002/2008, cuya apertura se produjo por el correspondiente llamado, plasmado en Decreto nro. 085/2008, fue declarada fracasada por inconveniencia de las ofertas presentadas, (Decreto nro. 171/2008).

Ante la inminencia del vencimiento de las pólizas convenidas oportunamente (29/02/12), resulta imperativa la prórroga de las mismas, a los fines de no dejar en descubierto el riesgo que por tales contrataciones se pretende acotar.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1º.- Prorróguense hasta el día 30 de junio del año 2012 inclusive, las pólizas de seguros contratadas en virtud de la Licitación Pública N° 002/2007, por los motivos expuestos los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Notifíquese con copia del presente a las compañías aseguradoras "Federación Patronal S.A." y "La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales".

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia a Secretaría de Hacienda, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; Dr. Rubén Ricardo Paulinovich, Secretario de Gobierno; Arq. Esteban V. Monje, Secretario de Obras Públicas.

DECRETO N° 010/12

VISTO:

Las disposiciones del Capítulo II, Anexo I de la Ley 9286, artículos 10, 11 y 12, las del artículo 134, siguientes y concordantes, del mismo plexo normativo, y;

CONSIDERANDO QUE:

Las disposiciones allí contenidas regulan y estipulan expresamente los requisitos y condiciones necesarias para el ingreso a la planta permanente del personal municipal, aun en el supuesto de preexistencia de contratos firmados con anterioridad conforme al artículo 8 del cuerpo legal invocado, adquiriéndose en esta forma el derecho a la estabilidad consagrado por el artículo 16 de la ley de marras.

Los agentes contratados actualmente en este Municipio han demostrado acabadamente su idoneidad y competencia en el desarrollo diario de su labor para las funciones, y/o tareas conferidas.

La incorporación de los agentes municipales contratados al día de la fecha al régimen de planta permanente debe efectuarse por medio del acto administrativo respectivo.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Incorpórase a la Planta Permanente de la Municipalidad de Venado Tuerto a partir del día 1ro. de febrero del año en curso a las personas que a continuación se detallan, las que ejecutarán sus trabajos bajo la órbita de las Secretarías y Subsecretarías indicadas, a saber:

SECRETARÍA DE HACIENDA

--	--	--

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Bazetti, Ángel Horacio	2100/08	12

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Bulgarelli, Fernando Damián	4012/00	9
Degiovanni, Juan Matías	1900/03	9
Díaz, José Darío	1940/02	9
Lagos, Carlos Ezequiel	4008/00	9
Lezcano, Víctor Ezequiel	1551/02	9
López, José María	4003/00	9
Maciel, Mario José	1901/01	9
Manrique, Adolfo Gregorio	1936/04	9
Molleker, Orlando Daniel	1681/00	9
Muggelberg, Janina Daniela	4050/00	9

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Fernández, Juliana	1391/09	17

Art. 2º.- Impútese el gasto que demande el pago de los haberes salariales de cada uno de los agentes precedentemente consignados y el consecuente por leyes sociales, a las partidas presupuestarias que les corresponden a cada una de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Dirección de Personal y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; Dr. Rubén Ricardo Paulinovich, Secretario de Gobierno; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda.

DECRETO Nº 011/12

VISTO:

La reorganización que periódicamente llevan a cabo diversas Secretarías de este Municipio, en relación a la funcionalidad de los distintos agentes y su pertinente categorización de revista, y;

CONSIDERANDO QUE:

Esta reorganización tiende a colocar a agentes municipales en un plano de mayor jerarquía escalafonaria que la que hasta el momento ostentan. Esta situación configura un principio en justicia con relación a las mayores obligaciones que a diario poseen, su responsabilidad en las labores encomendadas y la disponibilidad horaria que efectúan en detrimento de sus cuestiones de orden particular.

El presente configura un liso y llano reconocimiento a los sacrificios, tesón y dedicación que ofrecen en el desarrollo de sus tareas, en pos de los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese otorgar las categorías escalafonarias a partir del 01/01/2012, a los agentes municipales que a continuación se detallan:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Buffadossi, Mariela M.	1679/09	17

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

AGENTE	LEGAJO	CATEGORÍA
Boyle, María Ana	1197/05	19

Art. 2º.- Impútese el gasto que demande el pago de los haberes salariales de cada uno de los agentes precedentemente consignados y el consecuente por leyes sociales, a las partidas presupuestarias que les corresponden a cada una de las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a la Dirección de Personal y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; Dr. Rubén Ricardo Paulinovich, Secretario de Gobierno; C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda.

DECRETO Nº 012/12

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3981/11, sancionada por el Concejo Municipal el veintidós de junio próximo pasado, su Decreto reglamentario, Nro. 137/11, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la normativa citada en primer término se dispuso la implementación, en carácter de prueba piloto, del estacionamiento vehicular en ambos sentidos de circulación sobre la Avenida Lisandro de la Torre.

La autoridad de aplicación, al reglamentarla, fijó el término en ciento ochenta días, en tres etapas sucesivas, la primera de las cuales comenzó a tener vigencia el día 1ro. de setiembre del año pasado.

La ordenanza determina que, una vez cumplido el período, dicha autoridad deberá evaluar los resultados, para que, en el supuesto de que los mismos fueren satisfactorios, la medida sea instaurada con carácter permanente.

La Junta Municipal de Tránsito, órgano de carácter consultivo creado ad hoc, en su última reunión ha sugerido que se prorrogue la situación de prueba, en virtud de que, por diversos motivos, -entre los que puede mencionarse el receso escolar estival, con su consecuente disminución del flujo circulatorio- no ha podido arribar a una conclusión definitiva sobre los efectos de la referida medida.

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Prorróguese por el término de 90 (noventa) días corridos la vigencia del período de prueba establecido en la ordenanza 3981/2011, a contar desde el día 29 de febrero próximo, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección de Tránsito, dese al Boletín oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia de la Municipalidad de Venado Tuerto, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal; Dr. Rubén Ricardo Paulinovich, Secretario de Gobierno, C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Hacienda.

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES INTENDENCIA

001- 16-02-12 Apertura sumario administrativo agente Sulohaga, Oscar Ismael (art. 62, inc. c) y art. 63, inc. c) y f), Ley 9286).

002- 22-02-12 Contratación servicios señor Pérez, Víctor Daniel.

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO

003- 15-02-12 Acogimiento parcial reclamo administrativo incoado por el señor Luis Darío Rodríguez.

004- 22-02-12 Aceptación renuncia agente Pissini, Alberto Gustavo, por acogimiento a jubilación ordinaria.

005- 22-02-12 Aceptación renuncia agente Nazarala, Pablo, por acogimiento a jubilación ordinaria.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

006- 06-02-12 Creación registro gestores y/o dependientes para trámites Dirección de Obras Privadas.

007- 10-02-12 Compensación mantenimiento esculturas y monumentos por T.G.I. señor Raúl Bertolini.

008- 15-02-12 Aceptación renuncia agente Rasich, Roberto Andrés, por acogimiento a jubilación ordinaria.

009- 15-02-12 Eximición pago derechos edificación inmueble partida inmobiliaria Nro. 358061/0000 (Ord. 3943, art. 139, inc. E.2).

010- 22-02-12 Prórroga Resolución OP Nro. 102/11.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

005- 07-02-12 Autorización Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y formalizar convenio de pago por deuda T.G.I. y Pavimento, inmueble partida municipal Nro. 5603 (Ord. 2654/99).

006- 07-02-12 Autorización Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y formalizar convenio de pago por deuda T.G.I., inmueble partida municipal Nro. 4948 (Ord. 2654/99).

007- 09-02-12 Exención parcial T.G.I. inmueble partida municipal Nro. 12543 (Ord. 3943, art. 41, inc. B).

008- 09-02-12 Autorización Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y formalizar convenio de pago por deuda T.G.I., Pavimento 400 Cuadras y Red de Gas, inmueble partida municipal Nro. 13809 (Ord. 2654/99).

009- 009-02-12 Prórroga Resolución H Nro. 043/10.

010- 28-02-12 Autorización Dirección de Rentas a efectuar descuento de intereses y formalizar convenio de pago por deuda Pavimento 400 Cuadras, inmueble partida municipal Nro. 13719 (Ord. 2654/99).

011-28-02-12 Autorización Dirección de Rentas a formalizar convenio de pago por deuda T.G.I. y Pavimento, inmueble partida municipal Nro. 6730 (Ord. 2654/99).

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

003- 13-02-12 Pago honorarios profesores Escuelas de Música y Circo, Dirección de Cultura.

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

002- 03-02-12 Pago Capacitadores ADEM.

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

001- 02-02-12 Prórroga licencia extraordinaria sin goce de haberes agente Ortiz, Gladys Haydée.